

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE NO. : 11001-33-42-047-2022-00434 00
ACCIONANTE : RITO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
ACCIONADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO : Admite tutela

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por el señor **RITO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5,710,891, actuando a través de apoderado especial, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al debido proceso, petición y seguridad social, mediante la cual solicita:

“Ordenar al presidente de Colpensiones o a quien corresponda dar respuesta de fondo al derecho de petición mencionado en los numerales anteriores y que fue radicado el día 7 de octubre de 2022, actualizando la historia laboral.” (errores propios del texto)

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
 2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al Presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.
- Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
3. **RECONOCER** al Dr, Jorge Andrés Mejía Cancelado, identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.026.280.107 y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 305240 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, en los términos y para los fines en que fue conferido el poder obrante en el archivo “02Anexos”.
 4. **REQUERIR** al apoderado de la parte actora para que en el término de un (1) día allegue la copia de la petición que fue radicada ante Colpensiones el 7 de octubre de 2022

Acción de Tutela
Rad. 11001-33-42-047-2022-00434-00
Asunto: Admite

5. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ gerencianexo@gmail.com

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646ba0a7a02f21f34c547cfbeaae9e4987877c5cfbc86de8e14fec2ea2d1c0**

Documento generado en 17/11/2022 03:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>